

PROCESO DE VERRES

De las estatuas.

TRADUCCIÓN CASTELLANA DE

D. VÍCTOR FERNÁNDEZ LLERA

I. Vengo ya á lo que Verres llama su pasión, sus amigos enfermedad y locura, y los sicilianos todos latrocinio: yo no sé cómo lo llame. Os expondré el hecho: consideradle bien sin cuidaros del nombre. Conceded, jueces, ante todo su índole misma: quizá después sin gran trabajo halléis el nombre que juzguéis más adecuado. Yo afirmo que en toda la Sicilia, en una provincia tan rica, tan antigua, dé tantas ciudades, de tantas opulentas familias, no hubo un solo vaso de plata, un solo bronce de Corinto ó Delos (1), ni piedra preciosa, ni perla, ningún objeto de oro ó marfil, ni estatua de bronce ó de mármol, ni pintura, ni tabla, ni tapiz que él no rebuscase, que no escudriñase y que no se llevase, si fué de su agrado. Mucho parece que

(1) Griegos y romanos apreciaban extraordinariamente esta clase de objetos, por creer que el bronce de que estaban formados era una mezcla de todos los metales preciosos fundidos cuando el incendio de Corinto. La experiencia ha demostrado cuán absurda era esta opinión.

afirmo; notad, sin embargo, cómo lo afirmo. No con palabra hiperbólica, ni por extremar mi acusación enumero todas estas cosas. Cuando yo digo que no dejó señal de ellas en un rincón de la provincia, sabed que hablo con toda la sobriedad del latín, no con exageraciones propias de un acusador. Más claro aún: no hubo en toda la Sicilia palacio, ni ciudad, ni plaza pública, ni templo, ni morada de siciliano ó de ciudadano romano; en suma, nada de cuanto dejo dicho, ni privado ni público, ni profano, ni sagrado, que dejase en su puesto, después de haberlo visto y codiciado. ¿Por dónde, pues, comenzaré mi acusación, sino por aquella ciudad que fué, Verres, tu amor y tus delicias? (1), ¿por dónde mejor que por aquellos que te colman de alabanzas?. Porque más fácilmente se verá quién fuiste para aquellos que te odian y acusan, cuando te sorprendamos entre tus queridos mamertinos saqueándolos de la manera más infame.

II. Cayo Heyo, el mamertino, es el ciudadano de Mesina más rico en toda suerte de alhajas, según me lo concederán de buen grado cuantos han visitado la ciudad. Su casa es la primera de Mesina, la más conocida sin disputa, siempre abierta á nuestros hombres, que allí encuentran la hospitalidad más generosa. Antes de la llegada de Verres fué de tal manera decorada, que era el ornamento de Mesina, pues Mesina, bella por su posición, por sus murallas, por su puerto, está desnuda á la verdad, está vacía de esos objetos de arte con que tan-

(1) Mesina.

to Verres se deleita. Tenía Heyo en su casa un oratorio en gran veneración y estima, como legado que era de sus mayores, y de grande antigüedad, en el cual habia cuatro bellisimas estatuas de egregia forma y con primor sumo labradas, las cuales no sólo á un hombre de tanta imaginación y entendimiento como Verres, mas también á cualquiera de nosotros, á quienes Verres llama idiotas (1), podrían deleitar: un Cupido de mármol, de Praxiteles (no extrañéis que yo haya aprendido estos nombres de artistas, al practicar mis averiguaciones contra Verres): ese artista es el mismo, á lo que entiendo, que hizo el Cupido de mármol que está en Tespias, al cual deben los tespienses el ser á menudo visitados, pues fuera de esto, no hay otro motivo que justifique la visita. Así, pués, aquel Lucio Mummio, no obstante haberse apoderado en Tespias de aquellas estatuas que hay en su templo de la Felicidad y de todas las estatuas sagradas y profanas de aquella ciudad, no tocó á la de Cupido, por estar consagrada.

III. Mas, volviendo á aquel oratorio, habia en él, como digo, un Cupido de mármol; de otra parte, un Hércules primorosamente tallado en bronce, el cual decíase ser obra de Mirón, y así es la verdad. Enfrente de estos dioses habia unas aras que á cualquiera podian significar la

(1) Cicerón aparenta no ser perito en objetos artísticos, porque aun cuando en su época el lujo y la afición á las bellas artes habían progresado mucho en Roma, los ciudadanos, deseosos de obtener los sufragios del pueblo, mostraban afecto á la sencillez y modestia de las antiguas costumbres.

religión de aquel lugar. Había además dos estatuas de bronce, no muy grandes, mas de peregrina belleza, en hábito y ropas de doncella, las cuales, con sus manos á la cabeza, sostenían, á usanza de las vírgenes de Atenas, sagradas ofrendas. Eran aquellas dos Canéforas (1); mas ¿su escultor... quién fué...? Tienes razón, decían que Policleto. Cuando alguno de nosotros llegaba á Mesina, lo primero que hacía era visitarlas; siempre estaban á la vista de todos; aquella casa no hacía menos honor á la ciudad, que á su dueño. Cayo Claudio (2), cuya edilidad sabemos que fué brillantísima, utilizó ese Cupido por todo el tiempo que tuvo nuestro foro decorado en honor de los dioses inmorta-

(1) En las fiestas de Eleusis, las jóvenes atenienses llevaban sobre la cabeza canastillas misteriosas conteniendo símbolos sagrados, cuya inspección estaba prohibida. Estas canastillas eran objeto de la veneración pública.

(2) Los ediles curules tenían á su cargo principalmente la celebración de los juegos de Ceres, de los juegos florales y de los grandes juegos de Roma, y los gastos de estas fiestas corrían de su cuenta. Los juegos empezaban siempre con una procesión solemne, en la cual figuraban imágenes y estatuas de los dioses, y los ediles debían cuidar del adorno de las calles y plazas por donde pasaba la procesión, y en las cuales se ponían ricas telas colgadas, cuadros y estatuas. Para reunir muchos objetos de esta clase solían pedirlos prestados á los amigos y aun á las provincias donde tenían influencia. También debían proporcionar carros y caballos para las carreras, gladiadores y los premios que se habían de conceder á los vencedores. La pompa y el lujo desplegado en estas fiestas servía á los ediles para obtener después la pretura ó el consulado, porque el pueblo votaba de mejor gana á quien más le divertía. Por ello había quien gastaba en estas diversiones una gran fortuna, comprando así el derecho de expoliar alguna provincia.

les y del pueblo romano; y si, á fuer de huésped de los Heyos y patrono del pueblo mamertino, había utilizado con beneplácito de aquéllos el Cupido para colocarle en la plaza, también fué diligente en devolvérsele. En otros tiempos, jueces, ¿qué digo en otros tiempos?, poco ha, en nuestros mismos días, hemos visto á nobles como Claudio adornar el foro y los pórticos (1), no con despojos de nuestras provincias, sino con estatuas de nuestros amigos; con presentes de nuestros huéspedes, no con rapiñas de malvados; los cuales nobles devolvían, sin embargo, aquellas estatuas y ornamentos, á sus dueños, no despojaban á ciudades amigas, llevándoselos á su casa y á sus granjas, después de haberlos pedido con pretexto de los cuatro días de fiesta para celebrar su edilidad. Todas esas estatuas que he dicho son, jueces, las que Verres levantó del santuario de Heyo; repito que ni una sola dejó allí; excepto una de madera, muy vieja, que representaba á la Buena Fortuna; se conoce que no quiso hospedarla en su casa (2).

IV. ¡Por los dioses y los hombres! ¿Qué es esto? ¿Qué excepción ó que impudencia es ésta? Nadie llegó á Mesina con un cargo público, que no viera esas estatuas; de tantos pretores, de tantos cónsules como ha habido en la Sicilia, ya en tiempos de paz, ya en tiempos de guerra; de tantos magistrados de todas condiciones (no

(1) Cicerón llama basílicas á los magníficos edificios que rodeaban el Foro y á los pórticos donde los centunviro administraban justicia. El nombre de basílicas aplicado á los edificios religiosos es ya de la baja latinidad.

(2) Como si se considerase indigno de ella.

hablo de los íntegros, de los puros, de los escrupulosos, sino de los avaros, de los malvados, de los audaces), ni uno solo se vió que por arrojado, prepotente ó pagado de su linaje, osara pedir, quitar ó tocar nada de aquel santuario... ¡Verres será el único que de todas partes se lleve lo que haya de más bello! ¡Á nadie, sino á él, se le permitirá apropiarse nada! ¡Su casa estará llena de los despojos de otras casas! ¡Sin duda que sus predecesores no se atrevieron á tocarlos, para que él se los llevase; sin duda, Cayo Claudio Pulcro devolvió el Cupido para que pudiese arrebatarlo Cayo Verres! Pues á fe que aquel Cupido no echaba de menos la casa de un rufián, ni una escuela de prostitución; contento estaba en el oratorio de los Heyos. Sabía que Heyo le había heredado de sus padres á par de otras imágenes; no buscaba al sucesor de una ramera (1).

Mas ¿para qué le acoso yo con esta vehemencia? Con una sola palabra me va á refutar. «Le compré», dice. ¡Oh dioses inmortales! ¡Valiente defensa! ¡A un mercader con mando y con segures enviamos á aquella provincia para que comprase todas las estatuas y pinturas, toda la plata, oro y marfil, todas las perlas; para que no dejase nada á nadie! Porque ésta es la defensa que me parece descubrir contra todos mis argumentos: que «le compró». En primer lugar concederé, como tú quieres, que le has comprado; toda vez que en toda esta parte de mi acusación vas á utilizar esta sola defensa, yo te

(1) Alude á Quelidón, de quien ya ha hablado el orador en este proceso.

pregunto: ¿qué tribunales piensas tú que hay en Roma, si has creído que alguno pudiera concederte que tú, siendo pretor, que tú, con mando en aquella provincia, hayas comprado tantos objetos preciosos, todo lo que tenía, en fin, algún valor?

V. Ved la diligencia de nuestros mayores, quienes, mientras nada de esto sospechaban, proveían, no obstante, á lo que pudiese acaecer en las cosas pequeñas. A nadie que, como autoridad ó lugarteniente, hubiese partido á una provincia, juzgaban tan loco que fuese á comprar plata, pues se le daba del Erario; ornamentos, pues se les suministraban por las leyes (1). Creyeron que podrían comprar esclavos, de que todos usamos, y que el Estado no les da; y nuestros mayores sancionaron *que nadie comprase un esclavo á no ser en lugar de otro que hubiese muerto*. ¿De otro que hubiese muerto en Roma? No, sino en la misma provincia. Porque no quisieron que tú, Verres, pusieras casa en la provincia, sino que suplieses lo que era de uso indispensable. ¿Cuál fué la causa de que nos prohibieran hacer compras en las provincias? Ésta, jueces: creían que sería despojo y no compra, toda vez que el vendedor no tenía libertad para oponerse á la venta; entendían que en las provincias, si un magistrado, prevalido de su autoridad y poder, quería comprarlo todo y esto le

(1) Los procónsules no tuvieron sueldo hasta la época de Augusto; pero el Estado proveía ampliamente á todas las necesidades de su casa y de su cargo. El ilimitado poder de que gozaban, la percepción y repartición de impuestos y los múltiples empleos de que disponían, permitíanles reunir en poco tiempo gran fortuna.

fuese permitido por la ley, necesariamente lo que se le antojase, estuviese ó no en venta, se lo llevaría al precio que quisiera. Alguien me dirá: «No trates de ese modo á Verres; no vayas á buscar con tanta diligencia la razón de la vieja ley para aplicarla á los hechos de Verres; concédele que ha comprado á cubierto, con tal que haya comprado á justo precio, no explotando su autoridad, no contra la voluntad del poseedor, no esgrimiendo la injusticia.» Así lo haré; si Heyo tuvo alguna cosa en venta; si la vendió en lo que él la estimaba, yo dejo de preguntarte, Verres, por qué la compraste.

VI. ¿Qué debemos, pues, hacer? ¿Acaso debemos emplear argumentos en una cosa de tal naturaleza? Creo que se debe indagar si por ventura tenía deudas Heyo; si hizo almoneda. Si la hizo, qué apuros de dinero tan grandes tuvo, qué penuria tan grande, qué miseria le oprimió para que despojase su oratorio, para que vendiese los dioses heredados de sus padres. Mas yo veo que aquel hombre no hizo almoneda ninguna; que jamás vendió nada, fuera de sus cosechas; que no sólo no tuvo deudas, sino que siempre ha sido y es muy rico; que aun siendo ello lo contrario de lo que yo digo, con todo eso, no hubiera vendido las imágenes que por tantos años fueran la devoción de su familia, las imágenes del oratorio de sus abuelos.—¿Y si se dejó seducir por grandes promesas de dinero?—No es verosímil que un hombre tan rico como él, y tan honesto, antepusiese el dinero á su devoción y á la memoria de sus padres.—Eso es muy cierto; pero, así y todo, los hombres á veces suelen apartarse de los prin-

cipios que heredaron, por una fuerte suma.— Veamos qué suma sea esa que haya podido apartar á Heyo, hombre riquísimo, que no tiene nada de avaro, de sus sentimientos de honor, de su piedad y de su religión. Sin duda que tú le mandaste anotar esta partida en sus libros: *Todas estas estatuas de Praxiteles, Mirón y Policleto fueron vendidas á Verres en seis mil y quinientos sesteracios.* Lee esa partida. LIBROS DE HEYO. Pláceme ver cómo esos ilustres nombres de artistas, que los inteligentes ponen por los cielos, hayan caído de esta suerte, merced á la tasación de Verres. ¡Un Cupido de Praxiteles en mil seiscientos sesteracios! Sin duda alguna que de aquí nació aquello de: *Más quiero comprar, que pedir.*

VII. Alguien me dirá: «¿Pues qué? ¿tú estimas esas cosas en mucho?» Yo no las estimo por mi criterio y por mi gusto; pero entiendo que vosotros debéis mirar en cuánto son estimadas por los apasionados de estas cosas; en cuánto suelen venderse; en cuánto estas mismas estatuas podrían venderse, si se vendiesen pública y libremente; y, en fin, en cuánto las estima el propio Verres. Nunca, en efecto, á creer que aquel Cupido solamente valía cuatrocientos denarios, nunca hubiese él cometido una acción que le ponía en lenguas de todos, y por la cual venía á ser objeto de tan grandes censuras. Ni ¿quién de vosotros ignora en cuánto se estiman estas obras de arte? En una subasta ¿no hemos visto vender una estatua, no grande, de bronce en ciento veinte mil sesteracios (1)? ¿Y qué di-

(1) 26.400 pesetas.

¿rías si yo quisiera nombrar algunas personas que han comprado otras semejantes en el mismo precio y aun á precio más subido? Y es que en estas cosas la medida del deseo es la de la estimación, y es difícil poner límite al precio, si antes no se pone al capricho. Vemos, pues, que Heyo, ni por su voluntad, ni apremiado por las circunstancias, ni seducido por la cuantía del dinero, se decidió á vender esas estatuas, y que tú, con esa compra simulada por medio de la coacción, del terror, de tu autoridad, se las arrebataste, se las robaste á aquel hombre que á una con los demás aliados el pueblo romano confiara no sólo á tu autoridad, sino también á tu lealtad.

¿Qué más debo yo, jueces, desear en esta acusación, sino que el propio Heyo declare esto mismo? Nada, ciertamente. Pero no deseemos lo difícil. Heyo es mamertino; la ciudad de Mesina es la única que elogia unánime por boca de sus representantes á Verres. Verres es odiado por todas las demás ciudades de Sicilia; sólo de los mamertinos es querido. De otra parte, el jefe de aquella diputación que ha sido por los mamertinos enviada para colmar de alabanzas á Verres, es Heyo, por ser el principal de la ciudad, y acaso para que, mientras sirva al público mandato, calle sus agravios personales. Aun sabiendo yo esto y aun teniéndolo en cuenta, confiéme, no obstante, jueces, á Heyo; yo le produje como testigo en la primera acción, y esto hicelo sin peligro ninguno. ¿Qué podía, en efecto, Heyo responder, aunque fuese un malvado, aunque se desmintiese á sí mismo?, ¿que las estatuas estaban en su casa y no en la de Verres?

¿Cómo podía declarar una cosa semejante? Ya que él fuese un hombre sin honor, ya que mintiera con el mayor cinismo, diría que puso aquellas estatuas á la venta y que las vendió en lo que quiso. Hombre de los más ilustres por su casa, ganoso de que juzgarais con verdad de su conciencia y su decoro, dijo primero cómo en representación de la ciudad elogiaba á Verres, porque tal era su mandato; después, que ni él tuvo las estatuas en venta, ni bajo ninguna condición, á haber podido resistir como quería, hubiese nunca consentido en vender aquellas sagradas reliquias que sus mayores le dejaron.

VIII. ¿Qué haces, pues, en esa silla, Verres? ¿qué esperas?, ¿cómo dices que te acosan y persiguen las ciudades de Centorbe, Catana, Haleso, Tíndaris, Enna, Agirone y las demás ciudades de Sicilia? Tu segunda patria, como solías llamarla; tu querida Mesina te persigue; tu querida Mesina, digo, cómplice de tus delitos, testigo de tus maldades, receptáculo de tus hurtos y rapiñas. Ahí tienes al varón más principal de esa ciudad, á su representante en este juicio, al jefe de esa diputación que tanto te elogia, pues así se le ha ordenado, por más que, preguntado acerca de la Cibeá, ya recordáis su respuesta: que esa nave fué construída á costa de la ciudad, bajo la dirección de un senador mamertino. Pues ese mismo diputado busca, como particular, refugio entre vosotros, jueces, y utiliza aquella ley por la que se establece en favor de nuestros aliados, así la acción pública, como la privada ante nuestros tribunales. Aunque esa ley autoriza á reclamar el reintegro de todo lo robado, él dice que no reclamará de ti el dinero,

pues le importa poco, sino las imágenes sagradas y los dioses penates de sus padres.

¿Dónde está, Verres, tu pudor? ¿Dónde tu religión? ¿Dónde tu respeto? Moraste en casa de Heyo en Mesina; vístele hacer ante esos dioses de su oratorio sacrificios casi todos los días. No le mueve el dinero; no te demanda los ornamentos de su casa; guárdate sus canéforas; restitúyete sus imágenes sagradas. Por haber dicho esto en tiempo oportuno, por haberse quejado con la mayor templanza ante vosotros un aliado, un amigo del pueblo romano; por haber sido fiel á su religión, no sólo al reclamar los dioses de sus padres, sino también en lo que toca al mismo juramento que prestó como testigo, sabed que fué enviado por Verres á Mesina uno de sus representantes, aquel mismo que presidió á la construcción del barco, para que pidiese del Senado una pena contra Heyo.

IX. ¿Pensabas, ¡insensato!, conseguirla? ¿Ignorabas en qué reputación y estima era tenido por sus conciudadanos? Pero demos por hecho que la hubieses conseguido; figúrate que hubiesen los mamertinos acordado contra él alguna pena; ¿cuánta juzgas que sería la autoridad de aquellos diputados al colmarte de elogios, si á uno de ellos, que nos consta que ha dicho la verdad como testigo, se le hubiese impuesto alguna pena? Aunque ¿qué elogio es ése, si el mismo que te alaba no puede menos de volverse contra ti, cuando es interrogado? Heyo es tu panegirista; él te hirió de muerte. Yo presentaré los demás testigos; callarán de buen grado lo que puedan; dirán lo que fuere necesario, contra su voluntad. ¿Negarán que ha sido cons-

truída para Verres en Mesina una gran nave mercante? Que lo nieguen si pueden. ¿Negarán que un senador mamertino dirigió por cuenta de la ciudad la construcción del barco? ¡Ojalá lo nieguen! Hay otras muchas pruebas que yo reservo intactas, á fin de que no tengan tiempo de prepararse á robustecer su perjurio.

Vaya ese elogio á cuenta. Elévente esos hombres con su mucha autoridad. Los cuales, ya que puedan, no deben ayudarte, y aunque quierán, no pueden. Como particulares, á todos ellos te impusiste con tus injusticias, con tus agravios sin cuento; en su ciudad, infamaste para siempre á numerosas familias con tus estupro, con tu vida disoluta. ¡Que hiciste, dicen, mucho bien á la ciudad! No sin grave detrimento para la república y para la provincia de Sicilia. Sesenta mil fanegas de trigo estaban los mamertinos obligados á vendernos, y tal era su costumbre; tú solo los libraste de esa carga. Daño hiciste á la república, porque por ti disminuyó en una ciudad nuestra soberanía; daño á los sicilianos, porque esa cantidad de trigo no se rebajó del total que estaban obligados á entregar, sino que se cargó á los de Centorbe y Haleso, y, con ser pueblos exentos de tributos, se les impusieron más gabelas de las que podían soportar. Una nave debías exigir á los mamertinos; durante tres años olvidaste tu deber; ni un soldado les pediste en tanto tiempo. Hiciste lo que suelen los piratas, quienes, aun siendo enemigos de todos, se ganan algunos amigos, á los cuales no sólo respetan, sino que también regalan parte del botín, en especial si son de los que tienen en la costa un puerto seguro adon-

de puedan sus naves arribar á la continua y en caso necesario.

X. Aquella Faselis que tomó Publio Servilio no había sido nunca ciudad de cilicienses ni piratas; una colonia griega, los licios, la habitaban. Mas como esta ciudad estaba sobre un promontorio, y como los piratas, al salir de Cilicia ó al tornar, tenían que fondear en este puerto, hiciéronla suya los piratas, primero con su tráfico, después por una alianza. Mesina no era una ciudad de gentes criminales, antes era hostil á los malvados: ella retuvo el equipaje de Cayo Catón, que había sido cónsul. ¡Y qué hombre! Un hombre de los más ilustres y poderosos, el cual, no obstante su jerarquía de varón consular, fué condenado. Así Cayo Catón, el nieto de varones tan preclaros como Lucio Paulo y Marco Catón, el sobrino de Escipión el Africano, fué condenado cuando nuestros tribunales sentenciaban con la mayor severidad, á restituir diez y ocho mil sestercios (1). Con él se enojaron esos mismos mamertinos por una suma menos importante que la que después gastaron muchas veces en los banquetes de Timárquides. Y es que Mesina fué la Faselis de este corsario y salteador de la Sicilia. Allá eran transportados todos sus despojos, allí se almacenaban. Lo que era menester ocultar teníanlo los mamertinos separado en lugares recónditos; por medio de ellos procuraba Verres embarcar secretamente y transportar con la

(1) Indudablemente fué ejemplo de severidad condenar á un procónsul por tan poca cosa; pero acaso influyera su mala conducta en la guerra y el haber sido vencido por los bárbaros á orillas del Danubio.

mayor reserva cuanto quería; finalmente, haciales construir una gran nave para enviarla henchida de botín á Italia. En pago, los eximió de impuestos, del servicio militar, de toda suerte de gabelas. Por espacio de tres años, ellos son los únicos, no ya de la Sicilia, sino, á lo que yo entiendo, de todos los pueblos de la tierra, que en estos tiempos han estado libres de tributos, de molestias, de todo gravamen. De aquí nacieron aquellas *Verrinas* (1). Allí fué donde Verres, estando en un banquete, ordenó que le trajeran arrastrando á Sexto Cominio y donde osó arrojarle al rostro la copa en que bebía, ordenando después que le asieran del cuello y le encerrasen en obscuro calabozo. De aquí aquella cruz en que clavó á un ciudadano romano ante una multitud de gentes; cruz que en parte ninguna osara él levantar, á no ser entre aquellos que eran sus cómplices en sus infames latrocinios.

XI. ¿Y todavía osáis venir aquí á elogiar á nadie? ¿Con qué autoridad?, ¿con aquella que corresponde al orden de los senadores? ¿ó con la que debéis al pueblo romano? ¿Qué ciudad hay, no ya en nuestras provincias, pero ni aun en las naciones más remotas, que por poderosa y libre, ó á fuer de bárbara y salvaje, ó qué rey, en suma, que no invite con su casa á un senador del pueblo romano? Honor es éste no sólo concedido á su persona, sino primeramente al pueblo romano, por cuyos beneficios llega-

(1) Alude á las fiestas instituídas por Verres, después de haber suprimido las que se celebraban en honor de Marcelo, como el orador nos ha dicho en la primera oración de este tomo (§ XXI).

mos á este orden (1); después á la autoridad del orden mismo, sin cuyo respeto de parte de los pueblos y de las naciones extranjeras, ¿qué será del nombre y de la dignidad de nuestro imperio? Pues los mamertinos á mí no me invitaron en representación de la ciudad. Que á mí no me invitaran poco importa; mas, si con un senador del pueblo romano dejaron de hacerlo, le quitaron un honor que era debido, no al hombre, sino al orden. Porque á la persona de Tulio, abierta estaba la ilustre y opulenta casa de Cneo Pompeyo Basilisco, en donde yo hubiera residido, aunque vosotros me hubieseis invitado. Tenía yo además la casa de los Parcennios, que también llevan el nombre de Pompeyo, en la cual mi hermano Lucio (2) se hospedó con gran contentamiento de familia tan ilustre. En lo que de vosotros dependió, podéis decir que todo un senador del pueblo romano vióse en vuestra ciudad sin un asilo, y hubo de pasar aquella noche al raso: jamás otro pueblo cometió descortesía semejante.—Es que acusabas á un amigo nuestro.—¿Y lo que yo haga como particular, vas á interpretarlo tú como si al senador debieras regatear honores?

Pero dejemos estas quejas para cuando se trate de vosotros ante el Senado, de quien hasta aquí sólo vosotros habéis hecho menosprecio.

(1) El pueblo no nombraba senadores, pero concedía las magistraturas, y éstas eran las que daban entrada en el Senado.

(2) Cicerón sólo tenía un hermano, Quinto Cicerón. El Lucio que aquí menciona era hijo de su tío paterno Lucio Cicerón, pero los romanos acostumbraban llamar hermanos á los hijos de hermanos. Lucio era un literato muy afecto á su primo.

¿Con qué cara habéis osado presentaros al pueblo romano? Aquella cruz bañada en sangre de ciudadanos romanos; aquella que tenéis enclavada junto al puerto, en las afueras de vuestra ciudad, ¿cómo no la arrancasteis, cómo no la sepultasteis en lo profundo del mar y no purificasteis aquel lugar, antes de venir á Roma y á esta asamblea? En suelo mamertino, en aquella tierra aliada nuestra y pacífica, se ha erigido un monumento á la crueldad de ese pretor. ¿Es que se eligió vuestra ciudad para que los que arribaran de Italia vieran antes la cruz de un ciudadano romano, que á un amigo de Roma? Soléis vosotros mostrarla á los de Regio, cuya ciudad envidiáis, y á nuestros conciudadanos, que cultivan vuestras tierras, para achicar su arrogancia y para que os desprecien menos, cuando vean el derecho de ciudadanía atormentado en una cruz.

XII. Pero tú dices haber comprado esas estatuas. ¿Cómo te olvidaste de comprarle al mismo Heyo aquellos tapices tan famosos en toda la Sicilia por haber pertenecido al rey Atalo? (1). Del mismo modo pudiste adquirirlos que las estatuas. ¿Cómo no lo hiciste?, ¿es que querías economizar una nota en los registros? Mas á ese hombre insensato no se le ocurrió lo de la nota; sin duda creyó que no sería un robo tan visible quitar los tapices de un armario, como despojar un oratorio. Mas ¿cómo los robó? No puedo yo decíroslo mejor que el mismo Heyo al declarar ante vosotros. Cuando yo le

(1) Eran tapices de lana y oro figurando personajes. Los primeros habían sido hechos para Atalo, rey de Pérgamo, que fué el inventor.

pregunté si alguno de sus bienes había ido á manos de Verres, respondió Heyo que el pretor le había enviado una orden para que le mandase los tapices á Agrigento. Preguntéle si se los había mandado: respondió lo que era de necesidad, que había obedecido la orden del pretor; que se los había enviado. Le interrogué si habían llegado á Agrigento, y dijo que habían llegado; si los había devuelto, y respondió que aún no. Aquí las risas del pueblo y los rumores por toda la asamblea.

¿Cómo es, Verres, que no se te ocurrió mandarle apuntar que te los había vendido en seis mil y quinientos sestercios? ¿Temiste que creciesen tus deudas si te costaban seis mil y quinientos sestercios unos tapices que en el acto podrías tú vender en doscientos mil? La cosa lo merecía; créeme. Tendrías hoy defensa; nadie preguntaría cuánto te habían costado; con tal que pudieras probar que los habías comprado, fácilmente probarías tu derecho ante cualquiera: ahora no hay modo como te desenredes de los tapices.

Y aquellos collares, primorosamente trabajados, del opulento y noble Filarco de Centorbe, de los cuales se dice que pertenecieron al rey Hierón, ¿se los robaste, ó los compraste? Estando yo en Sicilia, ciertamente que así lo decían los centorbinos, y así lo oí también en las demás ciudades. Porque la cosa, en efecto, no era poco manifiesta. Por allá decían que tú habías robado tanto esos collares de Filarco el centorbino, como otros collares igualmente notables de Aristo de Palermo y como otros (y van tres saques de collares) de Cratippo de Tíndaris. Lo

cierto es que si Filarco te los hubiese vendido, no le habrías prometido tú devolvérselos, al ser procesado. Y como viste que esto lo sabían muchos, pensaste que, con la devolución, tendrías menos botín, sin que por ello la cosa fuese menos manifiesta. Y no los devolviste. Dijo Filarco, bajo juramento, que, porque conocía tu enfermedad, según la llaman tus amigos, quiso hurtar á tus miradas los tapices; que, habiendo sido llamado por ti, negó tenerlos; que los había tenido depositados en otra casa, á fin de que no se pudiese dar con ellos; que tu sagacidad fué tanta, que, por el mismo amigo, averiguaste dónde estaban depositados; que entonces, cogido ya, no pudo negarlo, y que así le fueron arrancados gratis los tapices.

XIII. Ya importa, jueces, conocer por qué trazas solía escudriñar y dar con todas estas cosas. Tlepólemo y Hierón son dos hermanos, naturales de Cibira (1). Uno de ellos creo que solía modelar en cera; el otro es pintor. Los cuales, como se hubiesen hecho sospechosos entre sus conciudadanos de Cibira de haber entrado á saco el templo de Apolo, huyeron de su casa por temor á la justicia y á la ley. Habían conocido la pasión de Verres por las obras de arte, cuando, como sabéis por la declaración de los testigos, Verres fué á Cibira con sus papeles mojados (2), y arrimáronse á él cuando éste estaba

(1) Villa de Cilicia, donde Verres estuvo de legado.

(2) Con frecuencia las personas que necesitaban ir á alguna provincia para asuntos particulares obtenían un nombramiento delegado del pretor que en ellas mandaba. Se cree que Verres, al solicitar una de estas legaciones para acompañar á Dolabela al Asia, había alegado la ne-

en Asia. Desde entonces túvolos siempre á su lado; en los hurtos y rapiñas de su lugartenencia sacó mucho partido de la industria y los consejos de aquellos dos sujetos.

Éstos son aquellos dos pintores griegos á quienes Quinto Tadio dice en sus registros haber dado dinero por orden de Verres. A fuer de bien conocidos y probados, llevóselos consigo á la Sicilia. Una vez allí, es de admirar la manera como dieron con todo objeto de arte dondequiera que estuviese; parecían perros de caza, según lo bien que todo lo olfateaban y rastreaban. Esto con amenazas, aquéllo con promesas; lo uno por medio de esclavos, lo otro por medio de hombres libres; esotro sirviéndose de algún amigo, y lo de más allá por mediación de un enemigo; todo lo encontraban. Cosa que fuera de su agrado, ya la había perdido irremisiblemente el dueño. Lo que más podía desear aquel á quien se le hubiese pedido algún objeto de plata, era que no les gustara á Tlepólemo y Hierón.

XIV. Por mi fe, jueces, que esto que voy á decir es la pura verdad. Recuerdo haber oído á Pánfilo de Lilibea, huésped mío y amigo, hombre de linaje, que en ocasión de haberle despojado Verres, valiéndose de su autoridad, de un jarro de plata, obra primorosa de Boeto y de gran peso, volvió á casa verdaderamente triste y consternado por la pérdida de un jarro que su padre y sus abuelos le dejaran, y del cual solía hacer uso los días de fiesta y á la llegada

cesidad de cobrar recibos que ningún valor tenían, por referirse á deudas ya satisfechas.

de algún huésped. «Sentado estaba yo en mi casa, dijo, lleno de pena, cuando llega á más correr un esclavo de Venus y me ordena que sin demora lleve mis copas cinceladas al pretor. Palidecí, me dijo; dos tenía, y ambas á dos mandé sacar, para evitar mayores daños, y llevarlas juntamente conmigo, á casa del pretor. Al llegar yo, el pretor estaba descansando; los dos hermanos cibirenses se paseaban. Los cuales, así como me vieron: ¿Dónde están, dicen, Pánfilo, esas copas? Muéstrolas con pena; las alaban. Comienzo yo á quejarme de que ya no me quedaría ningún objeto de valor, si también aquellas copas me quitaban. Entonces ellos, viendo mi aflicción: ¿Qué quieres darnos, dicen, para que no te quedes sin esas copas? En suma, dijo Pánfilo; me pidieron doscientos sestercios; yo les prometí ciento. Llamo en esto el pretor; pide las copas. Entonces ellos comenzaron á decirle que habían oído que las copas de Pánfilo eran de algún precio, pero que aquél es un mal negocio; que no son dignas de que un Verres las tenga entre su vajilla de plata. Él dice que opina lo mismo; así rescata Pánfilo sus preciadas copas. A la verdad, yo antes, aun cuando sabía que el entender de semejantes artimañas era cosa de poco momento, con todo, solía admirarme de que ese hombre tuviese pizca de sentido ni aun para estos mismos enredos, porque me constaba que en nada tiene facha de hombre.

XV. Entonces fué cuando por vez primera comprendí que en sus robos hacía uso de sus propias manos y de los ojos de los tales cibirenses. Mas es tan codicioso de adquirir insigne fama y reputación de hombre entendido en es-

tas cosas, que poco ha (notad su insensatez), después de ser aplazada su sentencia, cuando ya estaba condenado y muerto (1), una mañana, celebrándose los juegos circenses en casa de Lucio Sisena, varón principal, tendidos los lechos y expuesta la vajilla en su comedor, en presencia de las personas más ilustres que habían acudido á honrar la casa de Sisena, acercóse á la plata y comenzó á contemplar y examinar con el mayor detenimiento toda la vajilla. Unos se admiraban de su imbecilidad al ver cómo en los mismos días en que era acusado ante el tribunal por codicioso de aquellos objetos, él mismo acrecentaba las sospechas; otros de su locura, ya que, en vísperas de una sentencia formidable por los numerosos testigos que habían depuesto contra él, se le ocurría pensar en cosas semejantes. Por su parte, los esclavos de Sisena, que, sin duda, habían oído las declaraciones prestadas contra Verres, ni apartaban de él sus ojos un solo momento, ni sus manos de la vajilla.

Es propio de un buen juez el hacer de cosas pequeñas conjetura acerca de la codicia y de la incontinencia de un reo cualquiera. Un reo que, como ése, va á ser en breve sentenciado; un reo que por la ley, por la opinión pública, está casi de hecho condenado; que no puede contenerse

(1) Verres no podía ser condenado más que á destierro; pero esta pena llevaba consigo la muerte civil. Después de oír al acusador y al acusado, los jueces aplazaban por tres días el dictar sentencia, al cabo de los cuales, acusador y acusado hablaban de nuevo. Sin este aplazamiento no se podía sentenciar. Esta disposición tenía por objeto evitar que los acusados fuesen víctimas de la precipitación de los jueces.

en presencia de tan numeroso concurso; que no puede menos de manosear y examinar la plata de Sisena, ¿creerá nadie que, siendo pretor de la provincia, ha podido apartar su codicia y sus manos de la plata siciliana?

XVI. Mas volviendo á Lilibea y dando fin á nuestra digresión, sabed que hay allí un Diocles, yerno de Pánfilo, de aquel á quien se le privó del jarro, y que se apellida Popilio. De su casa llevóse Verres todos los vasos, con el aparador en que estaban expuestos. Posible es que diga que los compró, pues por la cuantía del hurto creo que se hicieron apuntaciones en los libros. Verres dió á Timárquides orden de estimar aquella plata. ¿Cómo la estimó? Como jamás se valúa un vil presente destinado á histriones (1). Por más que reconozco mi error al hablar tan por extenso de esas compras y al preguntarte si compraste ó no, y cómo y en cuánto compraste. Todo eso puedo yo rematarlo con una sola palabra. Muéstrame por escrito la plata que hayas reunido en Sicilia, con su procedencia y con su precio. ¿Qué es de esa nota? Aunque no debería yo pedirte notas, pues convendría que tus libros estuviesen en mi poder y que yo los presentase. Pero dices que en todos estos años no has llevado registros. Arregla esa partida que te pido acerca de la plata; de las demás, ya hablaremos.— «Ni la tengo escrita, ni

(1) Las personas ricas hacían que les llevaran bufones para que las entretuvieran durante los festines. Dábanles en pago algunos objetos de la vajilla, pero á fin de que no se las tuviera por disipadoras y pródigas, cuidaban de que en el libro de gastos de la casa se estimaran estos objetos en mucho menos de su valor.

puedo mostrarla».—¿Pues qué va á ser de ti? ¿Qué piensas tú que pueden hacer estos jueces? Tu casa llena de los objetos más hermosos, aun antes de tu pretura; numerosas estatuas en tus parques; muchas depositadas en casa de tus amigos; otras muchas regaladas, y tus libros sin indicar ni una compra. Todo objeto de plata ha sido arrebatado de Sicilia; no se ha dejado á nadie ni una joya; fórjase una defensa imposible, la de que el pretor compró toda esa plata, y, sin embargo, no puede probarse con los registros. Si algunos exhibes, no está en ellos anotado lo que posees, ni cómo lo posees. Y como de esos tiempos, en que dices haber comprado muchas cosas, no exhibas libro alguno, ¿no es de toda necesidad que seas condenado, tanto por los registros que presentas, como por los que te es imposible presentar?

XVII. Tú en Lilibeá despojaste á Marco Celio, caballero romano, joven distinguidísimo, de todos los vasos de plata que quisiste; tú á Cayo Cacurio, con ser él hombre muy práctico y experto, que disponía como nadie de favor, no vacilaste en despojarle de todo el mobiliario; tú en Lilibeá despojaste, á vista de todos, de una grande y hermosa mesa de cidro (1) á Quinto

(1) El cidro era una especie de cedro ó ciprés, que crecía en la Mauritania, hacia el Atlas. Su madera era vetada, muy dura, casi indestructible. Plinio explica detalladamente las bellezas y los defectos de las vetas de esta madera. Teofrasto, que escribía hacia el año 440 de Roma, menciona ya con elogio el cidro, refiriéndose á templos antiguos cuyos techos, formados con cidro, duraban siglos sin sufrir alteración; pero nada dice de mesas de cidro, ni se cita ninguna antes de la época de Cicerón. Estas mesas eran redondas, con un solo pie central de marfil, que figu-

Lutacio Diodoro, á quien, por el favor de Quinto Cátulo, había nombrado Sila ciudadano romano. Yo no te censuro que á un hombre tan digno de ti como Apolonio de Trápani, el hijo de Nicón, llamado hoy Aulo Clodio, le robaras y saquearas toda su plata á maravilla cincelada. Yo callo esto, pues ni aun él estima que le hayas hecho agravio, por lo mismo que, hallándose perdido y pronto á echarse un lazo al cuello, partiste tú con él los bienes heredados por los pupilos de Trápani. Y aun me huelgo de que le hayas arrancado alguna cosa, y digo que es lo mejor que has hecho en tu vida. Mas á Lisón de Lilibea, hombre principal, en cuya casa te hospedaste, nunca has debido robarle una estatua de Apolo. Tú dices que se la compraste; ya lo sé; creo que diste por ella mil sestercios. Repito que lo sé; mostraré los libros, y, sin embargo, no debiste hacerlo. ¿Y qué me dices de aquellas góndolas con relieves (1) del pupilo de Heyo, cuyo tutor es Marcelo, y á quien habías ya atrapado una fuerte suma de dinero? ¿las compraste ó las robaste?

Mas ¿para qué recojo yo estos atentados que tan sólo se refieren á los hurtos menudos de ese

raba un animal. una pantera, un león, etc. Cicerón poseía una que le había costado un millón de sestercios (225.000 pesetas). Plinio cita otra de estas mesas, hereditaria en la familia de Cethego, que había costado un millón cuatrocientos mil sestercios (350.000 pesetas). Se estimaba tanto más este mueble de lujo, cuanto que los romanos no conocieron durante largo tiempo el uso de los manteles.

(1) El latín *emblemata* significa los adornos añadidos á los vasos, á los techos artesonados, á las columnas, y que podían ser separados de ellos. Consistían en figuras, festones, guirnaldas, bajo relieves en oro y plata.

hombre y al daño de los que por él fueron saqueados? Oíd, si os place, un hecho de tal naturaleza, que podáis ver ya á las claras, no su codicia, sino su demencia.

XVIII. Trátase de Diodoro de Malta, que ya ha declarado ante vosotros como testigo, el cual ha muchos años que reside en Lilibea. Es hombre ilustre en su patria, y entre aquellos con quienes hoy vive, goza, por su virtud, de grande estimación y valimiento. De este Diodoro se le dice á Verres que tiene bellísimas vasijas cinco'adas (1), entre ellas dos copas de las llamadas Thericleas (2), de la mano de Mentor, de extremado artificio. No bien ése lo oyó, de tal manera ardió en deseos, no sólo de examinarlas, sino de arrebatárlas, que al punto hizo llamar á Diodoro y se las pidió. Diodoro, que no estaba muy reñido con sus copas, responde que no las tiene en Lilibea, que las había dejado en poder de un pariente suyo en Malta. En el acto ese hombre envía á Malta ciertos sujetos; escribe á algunos melitenses para que busquen con la mayor solicitud los vasos; ruega á Diodoro que le dé una carta para aquel pariente suyo; parecíale que tardaba un siglo en ver aquella plata. Diodoro, hombre económico y diligente, que quería conservar lo suyo, escribe á

(1) El texto: *toreumata*, nombre con que se designaba todo vaso esculpido ó torneado, de madera, marfil, oro, etcétera, en el cual se destacaban figuras en relieve.

(2) El corintio Thericles fué famoso por sus obras hechas á torno. Plinio dice que empleaba especialmente la madera de terebinto. Inventó aplicar á los vasos un barniz admirable. Se imitó su estilo y cuantos objetos se hacían en este género, cualquiera que fuese el autor, llamábanse *Thericleas*.

su pariente que responda á los que de parte de Verres se le presenten, que aquella vajilla, unos días antes, la había enviado á Lilibea. Y en seguida ausentóse; más quería abandonar su casa por un poco tiempo, que perder, estando en ella, aquellas joyas de arte. Así como lo supo Verres, encolerizóse en términos, que todos sin vacilar le reputaban por loco furioso. Porque no había podido arrebatarse los vasos, decía que le habían sido robados por Diodoro unos vasos de arte peregrina; amenazaba á Diodoro ausente; ponía el grito en el cielo; entretanto, á duras penas podía contener las lágrimas. Por la fábula sabemos que Erífila fué tan codiciosa que, abrasada en la hermosura de un collar de oro y perlas, hizo traición á su marido y le acarreó la muerte (1). Semejante es la codicia de ese hombre: tanto más desenfrenado y loco, cuanto que Erífila codiciaba aquello que tenía ante sus ojos; mas los deseos de ése excítanse, no sólo por los ojos, sino también por los oídos.

XIX. Verres da orden de que busquen á Diodoro por toda la provincia. Diodoro ya había movido sus reales de Sicilia, llevándose sus vasos. Nuestro hombre entonces, á fin de hacerle tornar por cualquier vía á la Sicilia, excogitó esta razón, si razón debe llamarse, más bien que demencia: aposta uno de sus sabuesos que diga como quiere hacer reo de un proceso criminal á Diodoro de Malta. Al principio á todos

(1) Erífila, mujer del adivino Anfiarais, entregó á su esposo, que se había escondido por no ir á la guerra de Tebas donde, según había averiguado por su arte, debía perecer. Un collar y un velo ofrecidos por Polinices la llevaron á cometer tamaña perfidia.

parecía extraño que se hiciese reo á Diodoro, al hombre más pacífico, al hombre más apartado, no ya de todo crimen, sino de la menor sospecha de delito; después, ya todos vieron claro que aquello se movía por la plata. Verres no vacila en ordenar la denuncia; creo que aquella vez fué la primera en que admitió la acusación contra un ausente (1). Divulgóse por toda la Sicilia que la codicia del pretor por plata cincelada formaba causas criminales y, no sólo declaraba reos en presencia, sino también estando ausentes. Diodoro en Roma, lleno de aflicción, se presentaba á sus protectores y amigos y les refería el caso. El padre de Verres le escribe una carta muy enérgica; lo propio hacen sus amigos, exhortándole á que mire lo que hace con Diodoro, y adónde va á parar; que la cosa está clara y que era muy odiosa; que su proceder era el de un loco y aquel delito iba á ser su perdición, si no tomaba precauciones. Verres aún consideraba á su padre, si no como tal padre, al menos como hombre; aún no estaba muy ducho en cosas de tribunales; era aquél el primer año que gobernaba la provincia; aún no se había henchido de dinero, como después en el proceso de Estenio. Así, pues, su furia reprimióse un tanto, no por pudor, sino por

(1) Cuando se quería acusar á alguien era preciso ante todo presentarse al pretor y obtener su autorización para citar á tal ó cual ciudadano, cuyo nombre daba. Las leyes no permitían á un acusador aprovecharse de la ausencia de un hombre para perseguirle ante los tribunales. En el tercer año de su pretura juzgó y condenó Verres á Estenio, estando ausente, y, por tanto, sin poder contestar á sus acusadores. Verres era entonces bastante rico y creíase autorizado para hacer cuanto quisiera impunemente.

miedo. No se atreve á condenar á Diodoro; antes le elimina, por ausente, del número de los reos. Diodoro, en tanto, mientras ése fué pretor, cerca de tres años, tuvo que estar fuera de su casa y su provincia.

XX. Los demás, no sólo los naturales de Sicilia, sino también los ciudadanos romanos, en vista de los progresos que hacía la codicia del pretor, estaban ya de acuerdo en que no les era posible conservar ó retener en su casa nada que agradase á Verres. Mas, así como entendieron que no le sucedía Quinto Arrio, á quien toda la provincia esperaba con afán, tuvieron por averiguado que nada podría estar tan bien cerrado y tan oculto, que no estuviese á la vista y á la mano de ese hombre codicioso. Entonces fué cuando quitó á un caballero ilustre, y que gozaba de grande valimiento, á Cneo Calidio, cuyo hijo le constaba que era senador y juez en Roma, dos pequeños caballos de plata, bellísimos y de muy subido precio. Dije mal, jueces; pues los compró, no los robó. No quisiera haberlo dicho; que se nos crecerá y será capaz de montarse en esos potros. «—Los compré; los he pagado con mi dinero.—Lo creo; además mostrarás tus registros; la cosa lo merece. Dame tus registros; desvanece esa acusación calidiana, en tanto que yo pueda ver tus libros.» Pero ¿qué había para que Calidio se quejase en Roma de que, cuando tantos años llevaba negociando en la Sicilia, por ti solo había sido despreciado en términos que, á una con los otros sicilianos, le saqueaste, si es cierto que se los habías comprado? ¿Qué razón tenía para afirmar que te los iba á reclamar en juicio,

si es cierto, como dices, que te los había vendido por su voluntad? ¿Qué podrías hacer tú para eludir esa restitución á Cneo Calidio, señaladamente cuando Calidio es tan amigo de Lucio Sisena, tu defensor, y cuando á los demás amigos de Sisena les has restituído?

Además, no creo que tú vayas á negar que á un hombre distinguido, mas no de tanto valimiento como Calidio, á Lucio Cordio, le restituiste, por mano de tu amigo Potamón, su plata; el cual, ciertamente, hizo más difícil para ti la defensa contra las demás acusaciones. Porque, habiendo afirmado tú que ibas á restituir á otros muchos, después que Cordio declaró ante el tribunal que se la habías ya devuelto, pusiste fin á tus restituciones, porque comprendiste que con soltar la presa de tus manos, no podrías evitar los testimonios. A Cneo Calidio, á ese caballero romano, con todos los pretores le fué lícito tener hermosas joyas, le fué lícito poder adornar suntuosamente sus banquetes con los tesoros de su casa, cuando invitaba á algún magistrado ó á cualquier personaje; muchos estuvieron en casa de Calidio que ejercían poder y autoridad; nadie fué tan loco que robase aquellas joyas admirables; nadie tan audaz que las pidiese; nadie tan falto de pudor que se las pidiese en venta. Soberbia es, en efecto, jueces, y no para llevada con paciencia, el que un pretor en su provincia le diga á un personaje honesto, rico, ilustre: «Véndeme tus vasos cincelados.» Porque esto es decirle: «Tú no eres digno de poseer una vajilla con tal arte trabajada; sea para una dignidad como la mía.» ¿Tú más digno, Verres, que Calidio? ¿Tú, que (para no com-

parar tu vida y fama con la suya, pues la comparación es imposible, buscaré el cotejo en aquello mismo que te imaginas superior) diste ochenta mil sestercios á los distribuidores (1) por tu elección de pretor, y trescientos mil á tu acusador (2) para que no te molestase; tú desdenas y desprecias al orden de los caballeros? ¿Por esa razón te pareció Calidio indigno de poseer con preferencia á ti aquello que era de tu agrado?

XXI. Verres se jacta en el asunto de Calidio; á todos va diciendo que compró sus vasos. ¿Por ventura compraste también el incensario de Lucio Papirio, varón principal, rico, honesto caballero romano? El cual declaró como testigo que, habiéndosele tú pedido para verle, se le devolviste después de haber arrancado sus adornos. Sin duda lo hizo Verres, para que comprendáis que es hombre entendido en cosas de arte, no avaro; que ha sido codicioso del artificio, no de la plata. Ni sólo con el de Papirio usó de esta abstinencia; que tal fué su conducta con todos los incensarios que había en la Sici-

(1) Los candidatos, para obtener votos, repartían dinero entre los electores, pero no podían hacerlo por sí ni en sus casas, porque, si se les probaba, su elección era nula. Hombres conocidos en las diversas tribus se encargaban del reparto y distribución de estos fondos. Llamábaseles *divisores*, distribuidores.

(2) Cuando un ciudadano era elegido magistrado, cada uno de sus competidores podía atacar la elección en juicio, y si probaba que había mediado soborno, la elección era anulada, sustituyendo el acusador al elegido que había hecho condenar. Por esto Verres, que había hecho distribuir 80.000 sestercios, dió 300.000 al que se disponía á acusarle.

lia. Por lo demás, increíble parece cuán numerosos y cuán bellos eran. Yo creo que, cuando la Sicilia estaba en su mayor esplendor y prosperidad, poseía magníficos objetos de arte aquella isla. Antes de llegar ese pretor no había casa un tanto rica en la cual no se viese, ya que no una vajilla de plata, por lo menos un magnífico plato con relieves é imágenes de algunos dioses; una copa, de la que las mujeres se sirviesen en los sacrificios; un incensario, y todo ello de antigua labor y arte extremada; por donde fuese lícito suponer que en otros tiempos todas las demás especies de obras de arte estaban en proporción entre los sicilianos, pero aun entre aquellos que habían perdido su fortuna quedaron estas reliquias, que conservó su devoción. He dicho, jueces, que en casi todos los hogares sicilianos había multitud de estos objetos; yo mismo afirmo que hoy no queda ni uno para muestra. ¿Qué es esto, jueces? ¿Qué monstruo ó qué prodigio hemos mandado á aquella provincia? ¿No parece como que ha cometido tantos hurtos para saciar, no ya la codicia de uno solo, no ya la avidez de sus ojos, sino la febril concupiscencia de todos los avaros, cuando regresase á Roma? No bien llegaba á una ciudad cualquiera, y ya eran despachados aquellos perros cibirenses que lo rastreaban y lo escudriñaban todo. Si daban con un vaso grande ó con alguna pieza de más bulto, llevábansela jadeantes de alegría; si no habían podido cazar cosa mayor, atrapaban algunos gazapillos, tazas, copas, cazoletas. ¿Qué de lloros, qué de lamentaciones pensáis que semejantes hurtos solían acarrear á las mujeres? Quizá os parezcan cosas frívolas;

pero mueven á dolor acerbo, en especial, á las pobres mujeres, que ven cómo les arrancan de sus manos aquellas cosas que acostumbraron usar en los sacrificios ofrecidos á sus dioses; que de los suyos heredaron, que estuvieron siempre en la familia.

XXII. Aquí no esperéis, jueces, que vaya yo de puerta en puerta recogiendo delitos de esta especie. No esperéis que yo os diga: Verres robó á Esquilo, de Tíndaris, una taza; á Trasón, de Tíndaris también, un cáliz; á Ninfodoro de Agrigento un incensario. Cuando presentare yo testigos de Sicilia, elija Verres al que quiera que interrogue yo acerca de la taza, la copa ó el incensario; no ya una ciudad, pero ni una sola casa un tanto rica hallaréis que no haya sentido sus injurias. Verres iba á un convite, y en cuanto veía cualquier objeto de plata cincelada, ya no podía, jueces, detener sus manos. Cneo Pompeyo Filón, tindaritano, daba á ese hombre una cena en su granja, situada en el territorio de Tíndaris. Filón hizo lo que ningún otro siciliano se atrevía á hacer; creía él que, porque era ciudadano romano, podía hacerlo impunemente. Presentó un plato, en el cual había bellísimas figuras en relieve. Ése, así como le vió, no vaciló un momento en alzar de la mesa de su huésped aquel insigne ornamento de los dioses penates de un amigo; sin embargo, por aquella continencia que antes dije, después de arrancadas las figuras, se le devolvió á Filón la plata restante, sin asomo de avaricia.

¿Y qué decir de Eupólemo Calactino, hombre noble, huésped y amigo íntimo de los Lúculos,